

12-06-09
PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

FECHA EXPEDICIÓN 26-Febrero-2016

CLAVE: SEM000805
FOLIO TRÁMITE: 64.458
NOMBRE: MUÑOZ CHAVEZ PEDRO
UBICACIÓN: OCAMPO
COLONIA: SANTA ANITA
CALLE CRUCE 1: OCAMPO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 26
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

TEJUINO CON NIEVE

EXTERIOR: 128 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | |
|-----------|------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | NO TRABAJA | | |
| MARTES | NO TRABAJA | SÁBADO | SI | DE: 07:00:30 p | A: 10:00:30 p |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | SI | DE: 07:00:30 p | A: |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D POR ACUERDO DELA LEY DE INGRESOS QUEDA EXCENTO DE PAGO

Juan Martín Nuñez Moran
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Pedro Muñoz Chávez
ACEPTO
MUÑOZ CHAVEZ PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel: 1657-8000

Juan O.R